



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SID 027 DE 2013

INVITACIÓN PÚBLICA

*“Selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal, que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío le ejecución de un contrato de consultoría para la elaboración de **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: 1) REHABILITACION DE LA VIA DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA (SECTOR ARGEL / COD. 40QN05-CA-08-01) Y 2) CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, VEREDA TRAVESIAS, SECTOR LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”** de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas dispuestas en esta invitación pública*

SEPTIEMBRE DE 2013

ARMENIA, QUINDÍO

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SID 027 DE 2.013

(Artículo 274 de la Ley 1450 de 2.011, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, Reglamentado por el capítulo V del Decreto 0734 de 2.012)

*“Selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal, que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para la elaboración de **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: 1) REHABILITACION DE LA VIA DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA (SECTOR ARGEL / COD. 40QN05-CA-08-01) Y 2) CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, VEREDA TRAVESIAS, SECTOR LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”** de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas dispuestas en esta invitación pública*

1. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Unico de Contratación, SECOP, www.contratos.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría Jurídica y de contratación ubicada en el Palacio Calle 20 No. 13-22, piso sexto del Centro Administrativo Departamental del Departamento del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

2. PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

3. CORRESPONDENCIA

Para efectos de comunicaciones dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Gobernación del Quindío ubicado en la Calle 20 No. 13-22 (Armenia, Quindío), piso quinto, Secretaría de Aguas e infraestructura, Dirección Jurídica.

La Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad. Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita en la página www.contratos.gov.co

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono:(57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





4. CORREO ELECTRÓNICO

Las comunicaciones que sean permitidas enviar al correo electrónico, conforme al cronograma del proceso pueden ser dirigidas al e-mail contratacion.infraestructura@gmail.com

CAPÍTULO SEGUNDO

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

2.1 OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 OBJETO

“Selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal, que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío le ejecución de un contrato de consultoría para la elaboración de **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: 1) REHABILITACION DE LA VIA DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA (SECTOR ARGEL / COD. 40QN05-CA-08-01) Y 2) CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, VEREDA TRAVESIAS, SECTOR LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”** de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas dispuestas en esta invitación pública

2.1.2 TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las obligaciones que se desarrollarán se trata de un contrato de los que el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 denomina Contrato de Consultoría, pues dicha norma los ha definido como aquellos contratos que celebran las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

2.1.3 REQUERIMIENTOS Y ALCANCES TECNICOS

Los requerimientos y especificaciones técnicas se encuentran en documento aparte y hacen parte integral de los estudios previos y de la presente invitación pública. (Ver documento anexo)

2.1.4 OBLIGACIONES

- Asegurar mediante una consultoría activa, el cumplimiento oportuno y eficaz del objeto del contrato y las obligaciones inherentes a él.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- Contar con el personal que se requiere para cumplir cabalmente el contrato, acatando el tiempo de dedicación requerido por el Departamento del Quindío, a través de la Secretaria de Aguas e Infraestructura.
- Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente)
- Suministrar, mantener y garantizar durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el Departamento del Quindío deberá aprobar, previamente, el remplazo.
- Dar cumplimiento en un todo al Plan y cargas de trabajo. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones
- Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Departamento del Quindío, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación
- Acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales del contratista consultor y del personal vinculado para la realización de la consultoría y acreditar el pago de los aportes parafiscales y demás, cuando a ello hubiere lugar.
- Asumir y responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato
- Suscribir **acta de inicio**, una vez se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del contrato de consultoría, previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes)
- Llevar el control del archivo del contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y los requerimientos de la autoridad competente para la elaboración de los estudios y diseños.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





originalmente.

- Velar porque la ejecución del contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños no se interrumpa injustificadamente.
- Solicitar al Departamento los ajustes o modificaciones que requiera el contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y en todo caso deberá ser aprobado por el Departamento.
- El Consultor deberá entregar al Supervisión con la respectiva aprobación, los documentos que se relacionan a continuación:

Para el puente:

Información de campo de topografía.

Se obtendrá de las libretas de campo o de información magnética que pueda ser interpretada por la respectiva supervisión.

Replanteo del eje principal y auxiliar (aguas arriba y aguas abajo).

- Nivelación.
- Referencias.
- Polígonos auxiliar del levantamiento topográfico o perfiles transversales principales y auxiliares.
- Perfil longitudinal del cauce.
- Cotas observadas de niveles de mínima y máxima creciente.

Proyecto horizontal:

- Eje principal del proyecto
- Faja topográfica con curvas de nivel de 1.00 metro de desnivel.
- Referencias.
- Ejes auxiliares paralelos a 10 metros a cada lado del eje principal.
- Sección transversal, tipo de la vía.
- Polígonos auxiliares del levantamiento topográfico o eje auxiliar utilizado para los perfiles transversales.

Proyecto vertical:

- Perfil longitudinal del cauce con el respectivo proyecto vertical.
- Perfil transversal del cauce (Eje principal y auxiliares)
- Niveles máximos de mínima y máxima creciente (Observados en campo).
- Tarjeta informativa de datos: Abscisas, cotas de terreno y proyecto vertical, cortes y rellenos.

Las escalas de dibujo serán las que más se adapten a la lámina vial, dependiendo del área de terreno levantada.

Memoria descriptiva para estudios de proyectos estructurales

La memoria descriptiva como mínimo contendrá:

Capítulo 1: Antecedentes

- Generalidades
- Ubicación
- Objetivos

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Capítulo 2: Definición geométrica del proyecto. Alternativas

- Aspectos topográficos
- Resumen del estudio hidrológico, hidráulico y de socavación.
- Resumen del estudio de suelos y fuentes de materiales.
- Resumen de Impactos Ambientales.
- Condiciones de emplazamiento y definición de la estructura seleccionada.

Capítulo 3: Solicitaciones

- Condiciones geométricas y de carga
- Cargas permanentes
- Cargas vivas
- Otras cargas (sísmica, empujes, etc.)
- Hipótesis de carga
- Condiciones de apoyo

Capítulo 4: Esfuerzos admisibles y resistencia de materiales utilizados en el diseño del puente.

Capítulo 5: Análisis y diseño estructural

Capítulo 6: Proceso Constructivo y Especificaciones Técnicas.

Capítulo 7: Cantidades de obra, Presupuesto y Cronograma valorado de trabajo, de cada uno de los puentes.

Capítulo 8: Bibliografía.

Informe de Geología

El informe geológico contendrá:

- Caracterización Geológica.
- Geología Estructural
- Caracterización Geomorfológica
- Análisis de la información geomorfológica
- Análisis geológico estructural
- Conclusiones y Recomendaciones.

Informe final de Impactos Ambientales

El informe final de Impactos como mínimo contendrá:

- Antecedentes
- Objetivos
- Metodología
- Marco Legal
- Diagnóstico Ambiental (Línea Base)
- Determinaciones.
- Amenazas naturales.
- Identificación y calificación de impactos ambientales.
- Propuesta de medidas de prevención, mitigación y compensación.
- Plan de manejo ambiental
- Plan de seguimiento y control.
- Los sustentos o guía que permitan lograr la emisión de la Licencia Ambiental.

Este informe deberá ser conciso y centrado a los problemas ambientales significativos, deberá distinguirse en el mismo, las fases de Diagnóstico del Ambiente sin proyecto, Evaluación de Impactos Ambientales, Plan de Manejo Ambiental, etc. Tendrán relevancia las conclusiones y recomendaciones a las que se llegue luego del proceso de evaluación.

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Informe final de Hidrología, Hidráulica y Socavación

El informe como mínimo contendrá:

- Generalidades
- Normas y especificaciones
- Objetivo
- Metodología: cálculo y diseño
- Granulometría del cauce (tamaño de partícula media)
- Estudio de socavación
- Conclusiones y recomendaciones
- Datos, tablas, cartas gráficas y planos
- Rubros, cantidades de obra, análisis de precios unitarios requeridos, presupuesto de las obras hidrológicas e hidráulicas, necesarias para este puente.

Informe de Mecánica de Suelos y fuentes de materiales.

El informe como mínimo contendrá:

- Generalidades: Antecedentes, Objetivo, Alcance.
- Trabajos de campo.
- Trabajos de laboratorio.
- Trabajo de gabinete.
- Metodología utilizada.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Características y ubicación de fuente de materiales.
- Anexo de ensayos de laboratorio (datos, gráficos, etc.)
- Planos y gráficos de estratigrafía del suelo.

Aspectos generales sobre: Topografía, geología e hidráulica del río en la zona de paso del puente.

- Perfiles de socavación local y general el cauce.
- Planos de ubicación y localización tanto del proyecto como de los sondeos.
- Perfil de correlación estratigrafía, descripción sobre la base de la topografía (escalas 1:100 para puentes de hasta 30 m. de luz y 1:200 para mayores).
- Resumen de pruebas de campo y laboratorio (longitudes de perforación).
- Abscisas en las que se localizarán las cimentaciones
- Cotas de terreno en las abscisas correspondientes a las cimentaciones.
- Cotas recomendadas de cimentación.
- Fatiga admisible del suelo, métodos de cálculo y diseño.
- Asentamientos probables.
- Datos para el cálculo de estabilidad (Empuje) del estribo.
- Tipos de cimentaciones factibles, directa o indirecta.
- Recomendaciones sobre el tipo de subestructura.
- Obras de encauzamiento, protección de taludes y de fundaciones.
- Recomendaciones para la construcción.
- Memorias de Cálculo Geotécnicas
- Registro fotográfico.

Memoria de cálculo del proyecto incluyendo especificaciones adoptadas.

La memoria de cálculo, será un volumen por puente y como mínimo contendrá:

- Síntesis de estructuración y metodología utilizadas
- Cargas de diseño utilizados
- Diseño de Infraestructura

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- Diseño de Protecciones (postes y pasamanos)
- Diseño de Superestructura
- Diseño de Muros de defensa del puente.
- Especificaciones Técnicas nuevas, correcciones a las existentes y/o particulares si las hay.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto
- Análisis de Precios Unitarios.
- Cronograma valorado para la construcción.

Para la vía:

- Diseño pavimento
- Diseños y ubicación de las obras complementarias (Obras de estabilización) y de estabilización.
- Memoria de cálculo estructural, incluyendo especificaciones adoptadas.
- Planos estructurales, debidamente legalizados.
- Memorial de responsabilidad de cada uno de los diseños.
- Presupuesto de Obra
- Análisis de precios unitarios de cada una de las actividades presupuestadas.
- Cronograma de obra e inversión.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Registro fotográfico
- Documentos magnéticos
- Informe ejecutivo.

Documentos magnéticos.

Toda la documentación factible se entregará a al Departamento del Quindío en forma magnética y se ordenará en directorios independientes.

Informe ejecutivo.

Este informe ejecutivo es un resumen general del estudio para ser presentado a nivel de autoridades y contendrá como mínimo:

- Introducción.
- Descripción del proyecto.
- Croquis de ubicación.
- Secciones típicas.
- Características geométricas de la estructura.
- Fuente de materiales.
- Recomendaciones y conclusiones.
- Rubros, cantidades de obra y presupuesto global.
- Cronograma de ejecución.

La documentación indicada anteriormente, deberá presentarse en 2 originales.

Las libretas de campo se entregarán en 2 ejemplares (original y 1 copia)

Los planos con el proyecto se entregarán en 2 ejemplares (original y 1 copia)

Los planos definitivos se entregarán en 3 ejemplares (1 original 2 copias); el juego de planos originales estará debidamente encarpetao y firmados.

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





2.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

2.1.6 LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Calarca Departamento del Quindío

2.1.7 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD QUE AMPARA LA INVERSIÓN

El presupuesto oficial para la contratación se determinó en función de los estudios exigidos para el proponente, el personal exigido para desarrollar el contrato, la experiencia, las actividades a realizar en desarrollo de las obligaciones contraídas, los gastos en que debe incurrir el proponente, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, tal y como se discrimina en el presupuesto oficial elaborado por la Entidad a través de la Ingeniera Civil Isabel Cristina Ortiz Cortés, Directora Infraestructura Vial y Social del Departamento.

Se estimó **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$ 25.266.205,00), IVA INCLUIDO** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2421 de fecha septiembre 11 de 2013 rubro Inversión 0308-5 1 17 87 101 72 – 23 denominado Aplicación del plan vial departamental en el Departamento del Quindío, con cargo al Certificado de Registro de Banco de programas y proyectos de Inversión 2013-63000-0072 de fecha septiembre 11 de 2013 proyecto **APLICACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Nota: Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable

La forma como la entidad calculó los precios unitarios para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, se encuentra discriminada en el presupuesto oficial:



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
OBJETO: CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACION DE LA VIA, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS DE DRENAJE, Y DISEÑO DEL PUEBLO VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, VEREDA TRAVESIAS SECTOR LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.					
PRESUPUESTO OFICIAL					
PERSONAL PROFESIONAL	CATEGORIA	DEDICACION	MES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Director de Consultoría	III	50%	1,00		
Asesor en estructuras	III	40%	1,00		
Asesor en Hidrología	III	35%	1,00		
Asesor en suelos y/o geotecnia	III	40%	1,00		
Topógrafo	I	35%	1,00		
SUBTOTAL					
FACTOR MULTIPLICADOR (2,26)					
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD		MES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Auxiliar Administrativo (Secretaría)	1	100%	1,00		
SUBTOTAL					
FACTOR MULTIPLICADOR (2,26)					
Costos informes + memoria fotográfica + planos + papelería	MES	100%	1,00		
Costos con isión topográfica (Equipo-cadeneros-trocheros)	MES	35%	1,00		
Costos Equipos, oficina y computación	MES	100%	1,00		
Servicios de transporte	MES	100%	1,00		
Ensayos de Laboratorio	MES	100%	1,00		
SUBTOTAL					
FACTOR MULTIPLICADOR (1,21)					
GASTOS CONTINGENTES 2% (PERSONAL)					
COSTOS DIRECTOS					
IVA 16%					
VALOR TOTAL					

Nota explicativa: El 2% de los gastos contingentes se aplica al valor total del personal profesional incluido factor multiplicador.

2.1.8 FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor del contrato mediante un (1) pago equivalente al 100% a la terminación de los estudios y diseños y recibidos a entera satisfacción del Departamento por parte del supervisor del contrato. Para el efecto, el contratista deberá presentar el acta de supervisión y terminación del contrato; así como acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, FIC, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En todo caso, el pago estará supeditado al cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

El precio previsto Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, utilización de licencias de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono:(57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





deducciones a que haya lugar; los honorarios del consultor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el consultor para la cumplida ejecución del contrato.

El DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el consultor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato que fueron previsibles al momento de presentación de la oferta.

Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles analizados por el Departamento que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

De conformidad con los lineamientos del documento CONPES 3714, la entidad en la tipificación de sus riesgos previsibles identificó los siguientes:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN	ASIGNACIÓN
Operacional	Está asociado con los diferentes elementos de diseño que pueden afectar la consecución de los resultados esperados con la contratación	Medio Bajo	Medio Alto	\$3.789.931	15%	Departamento
Operacional	Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal.	Medio Alto	Medio Bajo	\$ 1.263.310	5%	Contratista
Operacional	Cambio en especificaciones Técnicas y diseños	Medio Bajo	Medio Bajo	\$1.263.310	5%	Departamento
Operacional	Variación de las cantidades de Obra	Medio Bajo	Medio Bajo	\$1.263.310	5%	Contratista Departamento
Económico	Asociado a los mayores o menores costos de los insumos para la realización de la consultoría.	Medio-Alto	Medio - Bajo	\$1.263.310	5%	Contratista
Financiero	Ausencia de recursos para la ejecución de la consultoría	Medio-alto	Medio alto	\$3.789.931	15%	Contratista
VALOR DEL PRESUPUESTO \$25.266.205.00						

2.1.9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que ostente el cargo de la Directora de Infraestructura Vial y Social o quien haga sus veces.

2.1.10 PLAZO DE LIQUIDACIÓN

CUATRO (04) MESES contados a partir del vencimiento del término de ejecución del contrato.



El Departamento del Quindío procederá a liquidar el contrato de consultoría, por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

Realizará la liquidación financiera del contrato y elaborará cuadros resúmenes de las cuentas pagadas. Esta información será la base para que el Departamento del Quindío formalice la liquidación del contrato.

CAPITULO TERCERO

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

los artículos 274 de la ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Capítulo V del Decreto 734 de abril 13 de 2012, desarrollan una modalidad de selección de contratistas en virtud de la cual, independientemente de su objeto, cuando el valor de la contratación a celebrar no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la selección del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento previsto en dicha normatividad, denominado Contratación de Mínima Cuantía.

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	Septiembre 20 de 2013	Página Web www.contratos.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY.	Página Web www.contratos.gov.co
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Septiembre 23 de 2013, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m y Septiembre 24 de 2013 únicamente en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 am	Únicamente en la Dirección Jurídica de la Secretaría de aguas e infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES.	Septiembre 24 de 2013 a las 11:00 am	Únicamente en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACION DE LA PROPUESTA (propuesta con menor precio)	Septiembre 25 de 2013	Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	Septiembre 26 de 2013	Página Web www.contratos.gov.co

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES	Septiembre 26 de 2013	Página Web www.contratos.gov.co
ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Entre el 27 al 30 de Septiembre de 2013	Página Web www.contratos.gov.co

3.3 DESARROLLO DEL CRONOGRAMA

3.3.1 ESTUDIOS PREVIOS

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012, haciendo parte integral de la presente invitación pública y del contrato que llegue a celebrarse, y están puestos a disposición de los interesados, para lo cual podrán ser consultados en el SECOP y en la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento ubicada en el edificio de la Gobernación 5 piso Calle 20 Nro. 13-22 Armenia Quindío.

3.3.2 PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publica el día de hoy **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2013**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co.

La invitación podrá ser consultada por los interesados, las veedurías ciudadanas y el público en general en la calle 20 No. 13-22 piso 6º Centro Administrativo Departamental, Dirección Jurídica de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío.

3.3.3 ADENDAS

Cuando lo estime conveniente la entidad de oficio o a solicitud de uno o varios posibles oferentes, podrá expedir adendas a la invitación pública o extender las etapas previstas con anterioridad a un (01) día hábil de su vencimiento, por un término no superior al inicialmente fijado. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

3.3.4 RECIBO Y ENTREGA DE OFERTAS.

Sus ofertas deben contener la información requerida en la presente invitación pública y se entregarán en sobre cerrado y marcado.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán entregar sus propuestas **única y exclusivamente** en la calle 20 No. 13-22 Edificio de la Gobernación del Quindío, Piso 5º Dirección Jurídica de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Departamento del Quindío, en la fecha establecida en el cronograma, y en la forma y términos indicados en esta invitación pública, **advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección**, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

Las propuestas pueden ser entregadas por cualquier persona sin necesidad de acreditar autorización o poder.

Una vez entregada la propuesta, se registrará en el cuadro de recibo para el efecto y se le asignará el número de orden que corresponda de acuerdo con su presentación; en dicho cuadro se dejara evidencia de la fecha y hora de presentación de la oferta.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

3.3.5 CIERRE DEL PROCESO Y DILIGENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma, por lo tanto, la hora límite de entrega se determinara de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1.992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

En la fecha que establece el cronograma, se harán presentes en la Dirección Jurídica de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el Secretario de Aguas e Infraestructura, el Director Jurídico y demás funcionarios que EL DEPARTAMENTO estime pertinente, así mismo, podrán presenciar esta diligencia todos los proponentes y todas las personas interesadas que lo deseen.

3.3.6 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la oferta económica, en la fecha establecida en el cronograma anterior.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de abril 13 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de abril 13 de 2012.

3.3.7 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 la entidad dará traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación del menor precio por el término de un (1) día hábil, termino durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones a la evaluación.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, mejorar, modificar o adicionar sus ofertas. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

CAPITULO CUARTO

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS Y DE LA OFERTA

4.1 DILIGENCIAMIENTO

La oferta se presentará en los anexos de esta invitación pública, los cuales deberán ser firmados por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o por la persona que tenga poder autenticado o con presentación personal para el efecto.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la Información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con la invitación pública. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. (Información jurídica, técnica, financiera, experiencia, económica)

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección. Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente invitación pública y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

La propuesta deberá ser congruente y coherente con la invitación pública y sus anexos. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán a la ejecución completa del objeto contractual y las especificaciones que se hagan del mismo.

El contenido de la propuesta deberá ser veraz, corroborable y coincidir con la realidad, el proponente deberá explicar suficientemente cualquier incongruencia cuando así se exija. La entidad se reserva el derecho de verificar el alcance de los documentos presentados dentro de las propuestas y en caso de comprobar su falta de veracidad serán desestimados, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

4.2 SOBRE SELLADO E IDENTIFICACION DE SOBRE

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

La propuesta se presentará en UN (1) sobre original (no se requiere copia), el sobre deberá identificarse de la siguiente forma:

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Carátula de la Propuesta:

Señores
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
EDIFICIO GOBERNACION 5 PISO EXT 333 Y 239
CARREA 20 NRO. 13- 22
ARMENIA QUINDIO

INVITACIÓN PÚBLICA ----- de 2013

Propuesta Original Nº de folios _____.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ FAX _____

E-mail: _____

4.3 FORMALIDAD DE LAS OFERTAS.

Las propuestas una vez presentadas formalmente constituyen oferta en los términos del Estatuto de Contratación de la Administración Pública y vinculan al proponente frente a la entidad. En caso de aceptación de la propuesta, su contenido se torna obligación a favor de la entidad y a cargo de quien la haya suscrito.

4.4 RETIRO DE DOCUMENTOS.

No se permitirá el retiro de los documentos que componen la propuesta durante el proceso de contratación hasta la fecha de aceptación de la propuesta favorecida, salvo excepciones legales.

4.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- Índice
- Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
- Presupuesto (formato 2)
- Certificado de existencia y representación legal (aplica para cada integrante de consorcio o unión temporal que estén conformados por personas jurídicas).
- Autorización para presentar oferta cuando lo requiera el representante legal de la persona jurídica.
- Registro mercantil (persona natural con establecimiento de comercio).
- Copia de cédula de ciudadanía (persona natural, representante legal de la persona jurídica, y de cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal).
- Documento consorcial y/o constitución unión temporal (Formato 3 y 4)
- Paz y salvo de seguridad social. (formato 5)
- RUT

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- Formato único de la Función Pública hoja de vida. (persona natural, representante legal de la persona jurídica, y del representante del consorcio o unión temporal).
- Documentos que acrediten la capacidad jurídica requerida
- Documentos que acrediten la experiencia específica requerida. (formato 6)
- Documentos que acrediten el personal mínimo exigido (formato 7)
- Cartas de Intención del personal mínimo requerido para con el proponente, en la cual deberá indicarse el tiempo de dedicación. (Formato 8)
- Los demás exigidos en la invitación pública.

CAPITULO QUINTO

5. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

5.1 REQUISITOS JURIDICOS

Tienen capacidad jurídica los legalmente capaces para celebrar contratos, mayores de edad y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la ley.

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales que tengan título de **INGENIERO CIVIL o INGENIERO DE VIAS** o persona jurídica cuyo objeto social comprenda las actividades **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS Y PUENTES VEHICULARES O PEATONALES** y en caso de que su representante legal no posea uno de estos títulos, la propuesta deberá ser avalada por un profesional de los indicados inicialmente

Las personas jurídicas deberán acreditar la existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta.

La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más. Así mismo, el representante legal deberá acreditar la capacidad para contratar y obligar a la persona jurídica, y en su defecto, aportar la autorización expedida y suscrita por el órgano competente de la sociedad para obligar a la persona jurídica por cuantías superiores a las permitidas.

Igualmente, las personas jurídicas deberán estar constituidas de manera legal de acuerdo con las normas comerciales y las demás que regulen la materia y no podrán encontrarse en proceso de disolución, liquidación o similar ni incurso en alguna de las causales para el efecto.

Las personas naturales y jurídicas que reúnan el presente perfil podrán conformar Consorcios o uniones temporales para efectos de la participación

Para que sea hábil la propuesta, el futuro proponente deberá acreditar todos los requisitos que a continuación se establecen:



5.1.1 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en el presente proceso de selección, ni celebrar el respectivo contratos con el Departamento quienes se hallen dentro de al menos unas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1, 2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

La participación que vulnere el régimen de inhabilidades previsto en la ley 80 de 1.993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección, será excluida del proceso y el Departamento ejercerá con ellos las acciones pertinentes.

5.1.2 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación pública

Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, **debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será calificada como no hábil.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Gobernación del Quindío.

b) Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Gobernación del Quindío. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

c) Acreditar la designación de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en los presentes pliegos de condiciones para las personas jurídicas proponentes.

El compromiso consorcial o de unión temporal debe estar debidamente suscrito por sus integrantes personas naturales o representantes legales de sus integrantes, cuando corresponda a persona jurídica.

5.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal

5.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

5.1.5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Persona Jurídica: Deberá presentar un certificado en la que indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes a los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje. Ese certificado deberá estar suscrito por el contador o revisor fiscal según el caso, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato. . (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, artículo 50).

Persona Natural: En caso de que el proponente sea persona natural esta persona deberá demostrar al momento de la presentación de la oferta que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

Consortios o Uniones temporales: En caso de consorcio o unión temporal este requisito deberá ser acreditado por los miembros del consorcio o unión temporal, atendiendo si son conformados por personas jurídicas o personas naturales.

5.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente, en el que se evidencie que la actividad

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





económica coincide con el objeto de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

5.1.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En el caso de las Personas Jurídicas se debe anexar a la oferta el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección.

El objeto social de la persona jurídica o actividad económica de las personas naturales con establecimiento de comercio o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6º de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si es persona natural y tiene establecimiento de comercio abierto al público, deberá estar debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el respectivo certificado, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un mes del cierre.

Formato de la hoja de vida de la función pública para el proponente persona natural y/o persona jurídica, y formato de la función pública de declaración de bienes y rentas para el proponente persona natural ó jurídica. En caso de consorcios ó uniones temporales, estos documentos deberá ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

5.1.8 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, por tratarse el presente proceso de una selección de **MÍNIMA CUANTÍA** no se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

5.2.1 Experiencia Probable del Proponente

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Los proponentes deberán acreditar una experiencia general mínima de **CINCO (05) AÑOS** en el ejercicio de la profesión (contada esta experiencia a partir de la fecha de la matrícula y hasta la fecha límite de entrega de las propuestas); para el efecto deberá acreditarla mediante la presentación del acta de grado, la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición.

Para las personas naturales con establecimiento de comercio deberán aportar el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta, la experiencia general se contará desde la fecha de inscripción en el registro mercantil.

En el caso de las personas jurídicas, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta, la experiencia general se contará desde la fecha de constitución de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general habilitante deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

JUSTIFICACIÓN:

El Departamento del Quindío como Entidad Contratante, debe tener la certeza que el proponente y futuro contratista cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar los estudios y diseños que se genere del presente proceso de selección. Por esto, para el contratante es indispensable que el proponente demuestre que cuenta con experiencia general suficiente para asumir proyectos de importancia similar al del presente proceso de selección. Además para la Entidad es importante que el proponente haya adquirido experiencia en los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta las variaciones que la normatividad en este campo han sufrido, que marcan pautas y criterios técnicos dentro de los procesos y que son de vital importancia para el desarrollo de obras.

5.2.2 Experiencia Específica del Proponente

El proponente deberá acreditar experiencia específica en calidad de Consultor “**Contratista de Consultoría**” en máximo tres (3) contratos, cuyo objeto contractual sea concordante con la actividad a realizarse **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS Y PUENTES VEHICULARES O PEATONALES** y cuya sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, según el valor facturado actualizado (VFA).



JUSTIFICACIÓN:

La Entidad contratante considera que quien participe en el presente proceso de selección persona natural o jurídica, debe ser un proponente que cuente con la experiencia en proyectos del mismo tipo, es decir contratos de consultoría para estudios y diseños de puentes vehiculares o peatonales y rehabilitación de vías. Por esta razón dentro de los requisitos para la sustentación de la experiencia acreditada del proponente se solicita este tipo de contratos, en cuanto a que estos sumen el 100% del presupuesto oficial, lo que busca la Entidad es garantizar que con la sumatoria de los contratos (máximo 3) que presente el proponente, se logre llegar al presupuesto oficial, lo cual abre un panorama ideal para la participación de muchos proponentes.

Los perfiles profesionales indicados anteriormente y la experiencia requerida garantizarán el buen desarrollo del objeto del contrato, pues se trata de actividades con un alto grado de especificidad y especialidad, relacionados directamente con la ingeniería de vías.

5.2.2.1 Observaciones a tener en cuenta para acreditar esta experiencia

- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo
- La experiencia acreditada por el proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, **debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.**
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución a la fecha de entrega de la propuesta.

5.2.2.2 Reglas de los documentos y o certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.

- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
 - b) Copia del contrato y acta de recibo final.
 - c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
 - e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en este pliego de condiciones.
- Se podrá aportar copia de las Actas de Liquidación debidamente firmadas por las partes, deberá estar referenciada como anexo en la certificación expedida por la entidad contratante, siempre y cuando la entidad pueda verificar la veracidad de la información contenida en dicha acta de liquidación, en caso contrario ésta no será tenida en cuenta en los criterios de calificación.
 - Esta experiencia deberá ser acreditada mediante certificación(es) **expedida por: Entidades Estatales** de que trata el artículo 2 de la Ley 80 de 1993: *“a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.*

b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos”.

También será tenida en cuenta la experiencia específica que se acredite con Sociedad de Economía Mixta, ONG con recursos provenientes del FOREC, ONG con recursos provenientes de Plan Colombia, Acción social Fondo de Inversión para la Paz, ONG con recursos provenientes de entidades Estatales.

- Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:
- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, ni experiencias adquiridas por medio de contratos por Administración Delegada, en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:
 - Objeto del contrato.
 - Número del Contrato (en caso de que exista).
 - Entidad contratante, teléfono y dirección.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
 - Fecha de iniciación
 - Fecha de terminación
 - Valor final del contrato
 - Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en los presentes pliegos.
 - Firma de la persona competente.
- En el evento en que dos o más proponentes relación en su propuesta una misma información y ésta presente inconsistencias en cuanto al contratista ejecutor, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de las acciones legales que procedan
 - Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del presente proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante con la pretenda hacer valer.
 - Para la evaluación de la experiencia el Departamento indexará el valor de los respectivos contratos, es decir se traerá a valor presente según el salario mínimo mensual vigente y para el efecto se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato.
 - La siguiente tabla será la usada para determinar y hacer la conversión de los salarios mínimos mensuales de cada certificación:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00

5.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACION

5.3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Los oferentes deben acreditar en su propuesta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto Un (1) Director de Consultoría, un (1) Asesor en Estructuras, un (1) Asesor en Hidrología, un (1) Asesor en Suelos y/o Geotecnia, y un (1) Topógrafo, el presente proceso, el cual debe acreditar las condiciones que se especifican en el presente pliego, y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía,
- Fotocopia de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional
- Acta de grado del pregrado y de las especializaciones requeridas
- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan al porcentaje % de dedicación para con el proponente según el cargo.
- Relación de experiencia específica (Formato), acompañado de las certificaciones de experiencia conforme a las exigencias de la Entidad.

RELACION RECURSO HUMANO REQUERIDO EXP GENERAL Y ESPECIFICA				
Cargo	Cant	Formación Académica	Cumplimiento mínimo	% de Dedicación
Director de Consultoría	1	Profesional en: Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías y Transporte	<p>Experiencia Probable: CINCO (05) AÑOS de experiencia, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria</p> <p>Experiencia Específica: Acreditar experiencia especifica como <u>Director de Consultoría</u> en dos (2) proyectos cuyo objeto sea concordante con ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS Y PUENTES VEHICULARES O PEATONALES suscritos con las empresas y entidades de que trata el numeral 5.2.2.2 de la presente invitación</p> <p>El proponente podrá ser el mismo Director de Consultoría siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para el Director en los presentes pliegos de condiciones</p>	50% de dedicación

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Asesor en Estructuras	1	Profesional en: Ingeniería Civil con especialización en Estructuras o superior	<p>Experiencia Probable: CINCO (05) AÑOS de experiencia, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia Específica: Acreditar experiencia específica como <u>especialista en Estructuras</u> en dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como COMO CONTRATISTA Y/O ASESOR ESTRUCTURAL EN CONTRATOS DE CONSULTORÍA suscritos con las empresas y entidades de que trata el numeral 5.2.2.2 de la presente invitación</p>	40% de dedicación
Asesor en Hidrología	1	Profesional en Ingeniero Civil Con especialización en Hidráulica e Hidrología o Ingeniero Sanitario especialización en Hidráulica e Hidrología	<p>Experiencia Probable: CINCO (5) AÑOS de experiencia, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia Específica: Acreditar experiencia específica como <u>Ingeniero Especialista en Hidráulica o Hidrología</u> en dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como CONTRATISTA Y/O ASESOR EN HIDROLOGÍA EN CONTRATOS DE CONSULTORÍA suscritos con las empresas y entidades de que trata el numeral 5.2.2.2 de la presente invitación</p>	35% de dedicación
Asesor en Suelos o Geotecnista	1	Profesional en Ingeniero Civil especialista en Suelos, o superior o Geotecnia.	<p>Experiencia Probable: CINCO (5) AÑOS de experiencia, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia Específica: Acreditar experiencia específica como <u>Geotecnista o Especialista en Suelos</u></p>	40% de dedicación

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono:(57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





			en dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como CONTRATISTA Y/O ASESOR EN SUELOS Y/O GEOTECNIA EN CONTRATOS DE CONSULTORÍA suscritos con las empresas y entidades de que trata el numeral 5.2.2.2 de la presente invitación	
Topógrafo	1	Topógrafo y/o Tecnólogo en Topografía	Experiencia Probable: TRES (3) AÑOS de experiencia, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.	35% de dedicación
			Experiencia Específica: Acreditar experiencia específica como <u>Topógrafo y/o Tecnólogo en Topografía</u> en dos (2) proyectos cuyo objeto y/o actividades tengan relación con el objeto del presente proceso suscritos con las empresas y entidades de que trata el numeral 5.2.2.2 de la presente invitación	

JUSTIFICACIÓN:

La Entidad contratante solicita este personal soportado en el siguiente cuadro resumen de recurso humano, es absolutamente necesario para el desarrollo de la ejecución, pues son quienes van a coordinar el trabajo del equipo y quienes tendrán a cargo el desarrollo de la interventoría y del resultado final.

CAPITULO SEXTO

6. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

6.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formato No. 2**.

En virtud a lo anterior se calificará el valor total del presupuesto presentado con la propuesta para la ejecución del objeto contractual por el término establecido en este proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de abril 13 de 2012.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





En caso que el proponente que ofrezca el menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes y no subsane en el término indicado en el proceso de selección, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012 que trata del valor artificialmente bajo, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6.2 REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación de las ofertas se resolverá aplicando lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de abril 13 de 2012, el cual dispone que “en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas”.

6.3. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la oferta con el menor precio, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta al proponente,

La aceptación de la oferta es la manifestación de la aceptación expresa e incondicional de la misma, la cual para todos los efectos constituyen el contrato celebrado y con base en ella se podrá efectuar el respectivo registro presupuestal.(art 3.5.5 decreto 0734 de 2012). En ella se indicarán los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato es irrevocable y obliga tanto al DEPARTAMENTO como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- a) Cuando un proponente presente varias ofertas a su nombre o por interpuesta persona para el mismo proceso de selección.
- b) Cuando la presentación de la oferta sea extemporánea, es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección o se entregue en una diferente a la indicada en la presente invitación pública.
- c) Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la invitación pública, salvo que haya lugar a subsanar conforme a lo previsto en la ley, el reglamento y lo dispuesto por la entidad.
- d) Cuando el oferente no subsane la propuesta en la forma indicada por la entidad y en los plazos indicados por esta.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- e) Cuando concurra cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- f) Cuando el oferente no tenga la capacidad jurídica para participar ni celebrar el contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública
- g) Cuando los consorcios o uniones temporales no cumplan con las pautas señaladas para ellos en la invitación pública, la ley y el reglamento.
- h) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.
- i) Cuando el plazo de ejecución ofrecido por el proponente no se ajuste al establecido en el pliego de condiciones definitivo.
- j) Cuando el proponente modifique, suprima, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en el presupuesto y en la invitación pública.
- k) Cuando se ofrezca un precio artificialmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes.
- l) Cuando la persona jurídica se encuentre en proceso de disolución, liquidación o similar o incurra en alguna de las causales para el efecto.
- m) Cuando el ofrecimiento del proponente no sea suficiente de acuerdo con lo exigido en la invitación pública
- n) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- o) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- p) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- q) Cuando se solicite al proponente, aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- r) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- s) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

6.5 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

En aplicación del artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se presente alguna de las causales que se enumeran a continuación.

1. Cuando no se reciba ninguna oferta.
2. Cuando todas las ofertas recibidas se rechacen ya sea de plano o porque los proponentes no subsanaron en la forma dispuesta por la entidad.
3. Cuando se presente una causal que impida la selección objetiva del contratista.

En concordancia con los artículos 25, numeral 18; 77, inciso 2º, de la Ley 80 de 1993 y 3.5.5, inciso 2º, del Decreto 734 de abril 13 de 2012, la declaratoria de desierto del proceso de selección se efectuará por medio de comunicación debidamente motivada que se publicará en el SECOP, en la que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.6 NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Todos los actos y documentos del presente proceso de selección de mínima cuantía se publicarán en el SECOP. Conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” los actos administrativos que requieran de diligencia de notificación personal se efectuarán a través del correo electrónico. Para el efecto los oferentes aceptarán ser notificados de esta manera en la carta de presentación de la oferta (anexo 1)

6.7 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

El contratista deberá garantizar el contrato a través de cualquier mecanismo de cobertura del riesgo permitido por el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, a saber: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía o cartas de crédito *stand by* (sólo para personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia), todo con estricta sujeción al citado Decreto. Los riesgos a amparar son:

Cumplimiento:

Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses].

De salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

De calidad de los servicios:

Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más.

6.8 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La aceptación de la oferta se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá: 1. La expedición del certificado de registro presupuestal. 2. La aprobación de las garantías exigidas 3. El pago de los tributos a que haya lugar. 4. Los demás exigidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y la ley. Los gastos que ello implique corren por cuenta del contratista.

El contratista tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la aceptación de la oferta para allegar a la Secretaria de Aguas e Infraestructura Departamental los documentos exigidos para la ejecución del contrato, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del contrato y la entidad podrá adjudicar el objeto del contrato nuevamente

6.9 GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, garantías, fotocopias, entre otros, estarán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, entre otros:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato
- c) Estampilla Pro-Bienestar del adulto mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato
- e) Retefuente en el porcentaje que determine la ley.
- f) IVA y RETEICA
- e) Aportes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales si hubiere lugar a estos últimos, conforme a lo establecido por la ley.
- f) Los demás exigidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y la ley.

Se advierte a los proponentes que quien resulte adjudicatario del proceso de contratación, deberá asumir el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás que se lleguen a crear al momento de la celebración del contrato o durante su ejecución.

6.10 APERTURA DEL PROCESO.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de abril 13 de 2012, con la firma del presente Aviso de Invitación Pública por parte de la Gobernadora del Departamento del Quindío, se entiende aprobada la etapa de apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP www.contratos.gov.co

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora del Departamento del Quindío

Aprobó: Ing. Alejandro Quintero Ángel-Secretario de Aguas e Infraestructura
Revisión y Aprobación Requisitos Jurídicos: José Francined Hernández Calderón, Director Jurídico
Proyección y elaboración Requisitos jurídicos: Adriana Tello, Abogada
Revisó y aprobó: Ingeniera Civil Isabel Cristina Ortiz Cortés, Directora de Infraestructura Vial y Social
Proyectó y elaboró: Ingeniero Civil Jairo Ramón Orozco Restrepo, Contratista Secretaria de Aguas e Infraestructura

FORMATOS Y ANEXOS.

- Formato 1.** Modelo Carta de presentación de la propuesta (constituye oferta)
- Formato 2.** Modelo Presupuesto (constituye oferta)
- Formato 3.** Modelo Documento consorcial
- Formato 4.** Modelo Documento conformación Unión Temporal

- Formato 5.** Modelo certificado aportes al SGSS y parafiscales (personas jurídicas)
- Formato 6.** Modelo para relacionar experiencia específica del proponente
- Formato 7.** Modelo para relacionar experiencia específica del personal mínimo
- Formato 8.** Modelo carta de compromiso
- Formato 9.** Modelo formato para verificar la capacidad residual

Anexo 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





FORMATO 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha _____.

Señores:
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Dirección Jurídica Secretaria de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío
Armenia
E.S.D.

Asunto: proceso de contratación de mínima cuantía No. SID ____ de 2012.

Respetuoso saludo,

El suscrito actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica _____, representante del consorcio _____ o unión temporal _____ integrado por _____, o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto al presente escrito), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto, presento propuesta formal para ejecutar el objeto contractual: _____

En caso de que esa entidad acepte la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de ejecución dentro del término señalado para el efecto, sin condicionamiento alguno para la entidad.

Así mismo, declaro:

- Que acepto las obligaciones, condiciones, exigencias y requisitos contenidos en la invitación pública y los estudios previos del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto.
- Que estoy dispuesto a constituir las garantías que exige la entidad en la invitación pública y en los estudios previos del proceso de contratación.
- Que conozco los documentos que integran el proceso de contratación.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- Que afirmo bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con el Estado que contemple la Constitución o la ley.
- Que afirmo bajo la gravedad de juramento como representante legal que la persona jurídica que represento no está en proceso de disolución, liquidación o similar ni incurso en alguna de las causales para este efecto.
- Que a través del correo electrónico _____ acepto ser notificado de los actos administrativos que se expidan durante el proceso de selección y de los cuales se requiera diligencia de notificación personal.
- Que el valor de la oferta económica es de _____ (\$ _____) incluido AIU del _____
- Que ejecutare el objeto del contrato en el plazo de ejecución contemplado por el Departamento _____ DIAS CALENDARIOS.
- Que pertenezco al régimen tributario _____.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o apoderado según el caso)

C.C. _____ de _____
NIT _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo-e _____
Celular _____

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





FORMATO No. 2. PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
 Secretaría de Aguas e Infraestructura
 Oficina Jurídica
 Edificio Gobernación 5 piso
 Calle 20 Nro. 13-22
 Armenia Quindío

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.

_____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, actuando en calidad de _____, por medio del presente me permito presentar dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: “ _____ de acuerdo a las condiciones y obligaciones contractuales, la siguiente oferta económica:

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
OBJETO: CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACION DE LA VIA, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS DE DRENAJE, Y DISEÑO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, VEREDA TRAVESIAS SECTOR LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.					
PRESUPUESTO OFICIAL					
PERSONAL PROFESIONAL	CATEGORIA	DEDICACION	MES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Director de Consultoría	III	50%	1,00		
Asesor en estructuras	III	40%	1,00		
Asesor en Hidrología	III	35%	1,00		
Asesor en suelos y/o geotecnia	III	40%	1,00		
Topógrafo	I	35%	1,00		
SUBTOTAL					
FACTOR MULTIPLICADOR (2,26)					
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD		MES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Auxiliar Administrativo (Secretaría)	1	100%	1,00		
SUBTOTAL					
FACTOR MULTIPLICADOR (2,26)					
Costos informes + memoria fotográfica + planos + papelería	MES	100%	1,00		
Costos comisión topográfica (Equipo-cadeneros-trocheros)	MES	35%	1,00		
Costos Equipos, oficina y computación	MES	100%	1,00		
Servicios de transporte	MES	100%	1,00		
Ensayos de Laboratorio	MES	100%	1,00		
SUBTOTAL					
FACTOR MULTIPLICADOR (1,21)					
GASTOS CONTINGENTES 2% (PERSONAL)					
COSTOS DIRECTOS					
IVA 16%					
VALOR TOTAL					

Atentamente,

c.c. _____ de _____
 Dir. _____
 Tel. _____

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono: (57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878
 Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





FORMATO 3 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____

para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. _____ de 2013** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“OBJETO DE LA INVITACION _____”**. **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

SEXTA.- Cesión:

Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono:(57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





_____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en Armenia Q., a los

CONSORCIADO 1
C.C
TP

CONSORCIADO 2
C.C
TP

CONSORCIADO 3
C.C
TP

REPRESENTANTE
C.C
TP

NOTA: Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.



FORMATO 4 COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____

_____ para efectos de presentar una propuesta conjunta en la **Invitación Pública No. _____ de 2013** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: "**OBJETO DE LA INVITACION _____**". **SEGUNDA.-**

Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:**

En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución

y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

INTEGRANTE 1
C.C
TP

INTEGRANTE 1
C.C
TP

INTEGRANTE 1
C.C
TP

REPRESENTANTE
C.C
TP

NOTA: Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.



FORMATO 5. (PARA PERSONAS JURIDICAS)

MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA
SEÑORES
Secretaría de Aguas e infraestructura

Referencia: Proceso de Concurso de Meritos Abierto No. ____ de 2013 cuyo objeto es:
“ _____ ”.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Cédula
Matricula Profesional



FORMATO 6.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Proceso de mínima cuantía Nro. SID _____ 2013

OBJETO “ _____ ”

Nombre de quien Acredita Experiencia _____ para ser tenida en cuenta como Proponente.

CONTRATANTE	CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
				Inicio	Terminación	

AL PRESENTE FORMATO DEBERA ANEXARSE LAS CERTIFICACIONES CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA

NOMBRE:
FIRMA
C.C



FORMATO 7.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO Y
PROPUESTO POR EL PROPONENTE

Proceso de mínima cuantía Nro. SID _____2013

OBJETO “ _____ ”

Nombre de quien Acredita Experiencia _____ para ser tenida en cuenta para el cargo de _____.

CONTRATANTE	CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
				Inicio	Terminación	

ESTE FORMATO DEBE DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

AL PRESENTE FORMATO DEBERA ANEXARSE LAS CERTIFICACIONES CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA

NOMBRE:
FIRMA
C.C

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono:(57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





**FORMATO 8
CARTA DE COMPROMISO**

DEBERA DILIGENCIARSE UN FORMATO POR CADA UNO DE LOS
PROFESIONALES

Armenia Quindío., de fecha _____

Señores
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía Nro. SID _____ DE 2013 cuyo objeto es:

Asunto: Carta de Compromiso y dedicación para con el proponente

Yo _____ identificado con cedula de
ciudadanía número _____ expedida en _____ de profesión
_____ con tarjeta profesional _____, me comprometo a
prestar mis servicios como _____ con una dedicación del _____
a la firma del contrato de consultoría en caso de resultarle adjudicado al proponente

Atentamente,

NOMBRE

C.C

TP

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





FORMATO 9.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. ---- DE 2013

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA -----POR

En mi calidad de Gobernadora del Departamento del Quindío, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, de conformidad con el Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de 2011, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la Ordenanza No.035 de noviembre 15 de 2012, mediante el presente documento y de acuerdo a lo exigido en el Artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2.012, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted dentro del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.--- de 2.012**, ha sido **ACEPTADA**, ya que se constató que la misma ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y documentos habilitantes y satisface además los requerimientos y características exigidas en la Invitación publicada por el Departamento del Quindío y que según lo preceptuado por el artículo 3.5.4º del Decreto 734 de 2.012, “la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública”. Se debe advertir que durante el término establecido para presentar observaciones, no se presentó observación alguna por parte de los oferentes, en consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el inciso quinto del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, **la presente aceptación y la oferta presentada por usted constituye para todos los efectos el contrato celebrado**, en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: _____

Para el pago se requerirá acta final de supervisión del contrato y para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, FIC, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En todo caso, el pago estará supeditado al cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto que hace parte integral del presente estudio, en procura de cumplir el objeto de este contrato y de acuerdo con el informe de avance que se presente como evidencia del mismo, previo visto bueno del supervisor.

REGIMEN TRIBUTARIO:

PLAZO DE EJECUCION:

DIRECCION TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

GARANTIAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA: De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, el Artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2.012 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento:

Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses].

De salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

De calidad de los servicios:

Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del contratista conforme al artículo 5.1.6 Decreto 734/2012 mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SUPERVISOR:

DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR:

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

Secretaría de Aguas e infraestructura ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, área Jurídica, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Teléfono: 7417700 extensión 333 y 239 Correo Electrónico:

NOTA: Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co se al señor ò empresa-----, queda informado de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial.

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora
Departamento del Quindío

Constancia de Notificación personal: El día _____ de _____ de 2013, se notifico personalmente al _____, del contenido de la presente acta de aceptación.
